

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 110013105015**20200013100**, informando que la apoderada de la parte ejecutante allegó certificado de notificación y poder de sustitución a folios 121 y 123. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la Doctora **LIDIA MARGARITA MARTINEZ NIÑO**, identificada con C .C. No. 51.789.183 y T.P. No. 170.003 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la parte ejecutante, conforme a los fines del poder conferido a folio 123.

INCORPÓRESE al plenario el certificado de notificación aportado a folio 121 el cual da cuenta sobre la notificación exitosa que se surtió en el domicilio de la institución ejecutada.

No obstante, **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante para que tramite el aviso de que trata el art. 292 del C.G.P. y aporte el citatorio y aviso debidamente cotejados por la empresa de correo certificado.

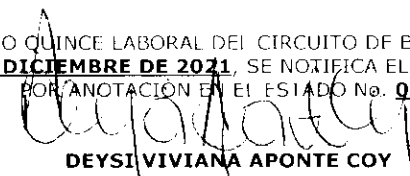
Igualmente, y en aras de no vulnerar derecho de la ejecutada se dispone NOTIFICAR personalmente el mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 6º y 8º del Decreto 806 de 2020.

Al efecto, se requiere a la parte ejecutante para que proceda a enviar copia del mandamiento de pago al correo electrónico que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la institución, aclarando que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **044**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA